

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROTECCIÓN ESPECIAL
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	<p>Obtención del permiso de funcionamiento por parte de los operadores de servicios Públicos y Privados de atención a Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y Protección Especial.</p> <p>El trámite es de aplicación obligatoria para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Unidades de atención Directa del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH.• Unidades de atención bajo convenio de cooperación entre el MDH e instituciones públicas y privadas.• Unidades de atención públicas y privadas sin convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano-MDH.
¿A quién está dirigido?	<p>Está dirigido a todas las unidades de atención a nivel nacional, tanto públicas como privadas, las cuales pueden ser administradas mediante: administración directa del Ministerio de Desarrollo Humano (MDH); convenios de cooperación con Gobiernos Autónomos Descentralizados; organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas; así como por personas naturales y entidades públicas o privadas que operen sin convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de Funcionamiento para prestación de Servicios de Atención intramurales y extramurales Públicas y Privadas para personas con Discapacidad, Adultas Mayores y Protección Especial

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Obligatorios Intra-Murales:

1. Formulario de Registro de Solicitud de Permiso de Funcionamiento.
2. Proyecto de Funcionamiento con enfoque de derechos, que determine la capacidad técnica para los servicios según la modalidad, que incluya una propuesta de articulación interinstitucional con actores públicos, privados y comunitarios.
3. Permiso o autorización vigente del Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa de la jurisdicción correspondiente y de renovación anual.
4. Nómina de usuarios de la unidad de atención de acuerdo al formato establecido para cada unidad (en caso de que se encuentre funcionando).
5. Nómina del Talento Humano que opera en la unidad de atención (en caso de que se encuentre funcionando).
6. Plano o croquis del local donde funciona la Unidad de Atención, con georreferenciación.
7. En los casos de las unidades de atención Intra-mural, se deberá presentar copia simple del título o escritura pública, que avale el tipo de vinculación que se tiene con el inmueble en el que se ofertará el servicio institucionalizado (propiedad, comodato, usufructo, contrato de arrendamiento, contrato de anticresis, autorización de uso, entre otros) o copia simple del contrato de arrendamiento.

Requisitos Obligatorios Extra-Murales:

1. Formulario de Registro de Solicitud de Permiso de Funcionamiento, elaborada por el Representante Legal.
2. Proyecto de Funcionamiento, que determine la capacidad técnica para los servicios según la modalidad, que incluya una propuesta de articulación interinstitucional con actores públicos, privados y comunitarios elaborada por el Representante Legal.
3. Nómina de usuarios de la o las unidades de atención de acuerdo al formato establecido para cada unidad elaborado por el Representante Legal (en caso de que se encuentre funcionando).
4. Nómina del Talento Humano responsable de las unidades de atención que opera bajo un mismo representante legal (en caso de que se encuentre funcionando).
5. Mapa o croquis del área de influencia en donde se identifique las unidades de atención.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea

1. Ingresar a la URL: NO FUNCIONAL
2. Llenar el formulario en línea, acorde a la información solicitada y documentos anexos

NOTA: Por Decreto Ejecutivo Nro. 427 en el cual se fusiona al Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Gestión de Pueblos y Nacionalidades, el servicio en línea se encuentra inhabilitado. Se solicita de manera comedida dirigirse por otros canales de atención (correo electrónico o de forma presencial) para acceder al trámite.

Procedimiento Presencial

1. Ingresar a la página WEB del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH para descargar y llenar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento y la documentación habilitante.
2. Recibir la visita de inspección del Técnico Distrital, que será previamente coordinada para la aplicación de la ficha de evaluación de calidad.
3. Retirar Permiso de Funcionamiento en las Direcciones Distritales o Coordinaciones Zonales

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.desarrollohumano.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores..](#) Art. 6, 7, 89, 90.
- [Código Orgánico Administrativo.](#) Art. 47.
- [Ley Orgánica de Discapacidades.](#) Art. 101.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 35, 36, 37, 38, 44, 47, 66, 154,363.
- [Código de la Niñez y Adolescencia.](#) Art. 209.
- [058 Apruébense las Norma Técnicas para la Implementación y Prestación de Centros y Servicios para Personas con Discapacidad..](#) Art. 1,2.
- [Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.](#) Art. 5, 46, 62.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Francisco Sotomayor
Correo Electrónico: francisco.sotomayor@desarrollohumano.gob.ec
Teléfono: 02-3983100 ext 1504

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		1	0	
2026	07		0	0	
2026	06		2	0	
2026	05		0	0	
2026	04		3	0	
2026	03		1	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		2	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	09		9	0	
2025	08		8	0	
2025	07		3	0	
2025	06		3	0	
2025	05		12	0	
2025	04		11	0	
2025	03		9	0	
2025	02		9	0	
2025	01		4	0	
2024	12		4	0	
2024	11		99	0	
2024	10		70	0	
2024	09		64	0	
2024	08		0	0	
2024	07		14	0	
2024	06		123	0	
2024	05		47	0	
2024	04		52	0	
2024	03		56	0	
2024	02		63	0	
2024	01		60	0	
2023	12		40	0	
2023	11		41	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	10		2	0	
2023	09		3	0	
2023	08		2	0	
2023	07		22	0	
2023	06		3	0	
2023	05		9	0	
2023	04		4	0	
2023	03		16	0	
2023	02		3	0	
2023	01		5	0	
2022	12		3	0	
2022	11		4	0	
2022	10		0	0	
2022	09		3	0	
2022	08		2	0	
2022	07		7	0	
2022	06		6	0	
2022	05		6	0	
2022	04		5	0	
2022	03		11	0	
2022	02		4	0	
2022	01		1	0	
2021	12		17	0	
2021	11		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	10		9	0	
2021	09		15	6	
2021	08		3	0	
2021	07		421	0	
2021	06		21	0	
2021	05		18	0	
2021	04		41	0	
2021	03		0	0	
2021	02		26	12	
2021	01		62	0	
2020	12		74	0	
2020	11		65	0	
2020	10		43	0	
2020	09		79	0	
2020	08		40	0	
2020	07		110	0	
2020	06		28	0	
2020	05		75	0	
2020	04		111	0	
2020	03		448	0	
2020	02		48	0	
2020	01		23	0	
2019	12		56	0	
2019	11		140	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	10		53	0	
2019	09		185	0	
2019	08		27	0	
2019	07		30	0	
2019	06		33	0	
2019	05		31	0	
2019	04		99	0	
2019	03		113	0	
2019	02		220	0	
2019	01		222	0	
2017	12		1053	0	

